

Consultas Realizadas

Licitación 475534 - Adquisición de vehículo para uso de la CODENI

Consulta 1 - CONSULTA Y ACLARACION SOBRE EXIGENCIA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Consulta y Aclaración sobre exigencia de Autorización del fabricante -Convocatoria de la Licitación 475534 - MCN - MENOR CUANTIA NACIONAL CON ID N° 475534 - AQUISICION DE VEHICULO PARA USO DE LA CODENI</p> <p>De mi mayor consideración:</p> <p>Me dirijo a Uds. en el marco del procedimiento de contratación indicado en la referencia, a fin de solicitar aclaración y fundamentación técnica respecto a un requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consistente en la exigencia de Autorización del Fabricante en la Pág. 10/36</p> <p>Autorización del Fabricante</p> <p>Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:</p> <p>SE REQUIERE PARA EL ITEM ADQUISICION DE VEHICULO</p> <p>Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.</p> <p>La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a qué ítem corresponde.</p> <p>En atención a lo dispuesto en el Artículo 45 del Decreto N.º 2264/24, reglamentario de la Ley N.º 7021/22, los pliegos de bases y condiciones deben elaborarse de manera clara, objetiva e imparcial, no pudiendo contener requisitos que no resulten técnicamente indispensables y que, por su naturaleza, limiten la concurrencia de oferentes. Asimismo, el Artículo 57 del mismo Decreto establece el contenido mínimo de las bases, lo que obliga a que los requisitos exigidos sean proporcionales y necesarios.</p> <p>Considero que la exigencia exclusiva de una carta del fabricante puede resultar restrictiva, dado que la representación y el origen del vehículo también pueden acreditarse mediante otras vías jurídicamente válidas.</p> <p>Por lo expuesto, solicito se sirvan aclarar y justificar técnicamente:</p> <p>1) La razón por la cual la Autorización del fabricante resulta indispensable para acreditar el origen y garantizar la provisión de los vehículos.</p> <p>2) Si se admitirán documentos equivalentes que acrediten la representación o el origen</p>	10-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Teniendo en cuenta la consulta realizada, la convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que las mismas son las requeridas y necesarias por el municipio lograr una licitación eficaz y eficiente, las cuales fueron verificadas y publicadas, y se enmarcan en los requerimientos legales de la materia.	13-10-2025	